



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 JUL 2001

VISTO: La Nota N° 427/01 Letra: S.A.(T), presentada por el Poder Legislativo, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0130/3, denominada "Honorable Legislatura O.Gastos", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR 1 (UN) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles , para registrar los movimientos de la Cuenta Corriente N° 1-71-0130/3 denominada: "Honorable Legislatura O.Gastos", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia .

ARTICULO 2º : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 40 /01.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia